



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MDY/ALC

Yauli, 19 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTO:**

El Informe N.º 013-2023-MDY/GM, de fecha 19 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 68° del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece: El Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el ámbito municipal y no municipal (SIGERSOL) forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El SIGERSOL constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos, por parte de las autoridades públicas en el marco de sus competencias y entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información. El MINAM aprueba los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos;

Que, literal a) del artículo del Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, señala: Las municipalidades, Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y generadores del ámbito no municipal están obligados a registrar información en materia de residuos sólidos en el SIGERSOL, conforme a lo siguiente: a) Las municipalidades provinciales y distritales reportan información correspondiente al año anterior sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año;

Que, mediante Informe N.º 013-2023-MDY/GM, de fecha 19 de enero de 2023, emitida por el Gerente Municipal, por el cual presenta la propuesta de designación del responsable para remitir el documento de reporte en la Plataforma SIGERSOL, a fin de permitir contar con información precisa y actualizada sobre la gestión de residuos sólidos que realiza nuestra comuna.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable del **REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL)**, para el ámbito municipal de la Municipalidad distrital de Yauli, al servidor que se detalla a continuación:



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

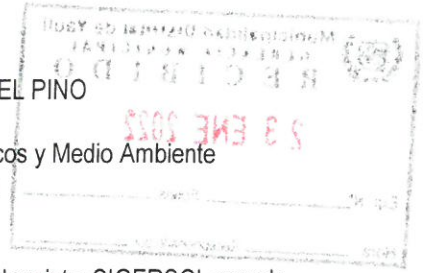
**Gestión Edil 2023-2026**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli - Región Junín

**Nombres y Apellidos** : Ing. ANDRÉ DAVID LLANOS DEL PINO  
**DNI** : 70400355  
**Cargo** : Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
**Correo** : [andrellanosdelpino@gmail.com](mailto:andrellanosdelpino@gmail.com)  
**Teléfono** : 967478639




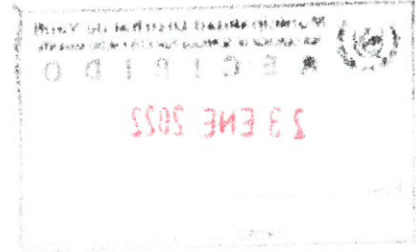
**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el servidor responsable del registro SIGERSOL cumpla con las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026